



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACION

F.G.  
EXpte. N° 1050-500-19.-

RESOLUCION N° 13401 -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP. 2019

**VISTO:**

La Resolución N° 13180-E-2019; que establece los plazos para la creación de legajos y entrega de los mismos por parte de los Institutos de Educación Superior a los docentes, y Memorandum Ministerial de fecha 23 de septiembre de 2019 que habilita a las Jefaturas Administrativas Regionales a recepcionar la documentación para la creación y actualización de legajos de Tecnicaturas Superiores y Formación Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario y conveniente ampliar, de forma excepcional, los plazos establecidos a fin de posibilitar a los Institutos de Educación Superior la entrega de los legajos, a los docentes para ser presentados ante la Sala Técnico Profesional o en las Jefaturas Administrativas Regionales correspondientes.

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Amplíase, hasta el 9 de Octubre de 2019, el plazo de inscripción, creación y actualización de legajos para interinatos y suplencias en cargos docentes y horas cátedras del periodo lectivo 2020 en "Tecnicaturas Superiores" y "Formación Profesional", que deberán realizarse en la Sala Técnico Profesional y en la Jefatura Administrativa Regional que corresponda.

**ARTICULO 2°.-** Amplíase, hasta el 8 de Octubre de 2019, el plazo para que los Institutos de Educación Superior entreguen a los docentes los legajos que fueron creados y/o actualizados en los mismos.

**ARTICULO 3°.-** Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, notifíquese a la Junta Provincial de Calificación Docente, Sala Técnico Profesional, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Técnico Profesional, Jefaturas Administrativas Regionales (I, II, III, IV, y V). Cumplido, archívese.



*Isolda Calsina*  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación